



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

por hallarlo en sus conformes acudidas y Justicia

- Clvõ D. Diego Melgarejo
- Clvõ D. Diego Saive
- Clvõ D. Juan Burruiso
- Clvõ D. Fracisco Muñoz
- Clvõ D. Antonio Melgarejo
- Clvõ D. Ginés de Moya
- Clvõ D. Alexandro Campo Pedonda
- Clvõ D. Juan Navazo Arbizu
- Clvõ D. Pedro Antonio Masin
- Procurador de Clvõ D. Fracisco Muñoz

Nota / No se han incluido alor rã D. Diego Saive, en embargo se ha
llame anotado mi d. Joaquin de Moya, por allarme de venta
ni tampoco el rã que estubo acargo de Clvõ D. Juan Caniano
Aun por hallarse en uso
y por el rã D. Tomas de Mata ex d. p. que mediante aque e lo
pedim. que veniente p. uno e lo rã Comisionado a lo que v. a
de la Alcaidia de Logrono, por el rã de Pedro de Aguiar, havia
copa de la muerte, solo se extendia a vedar qualesquier
en arrendado de rã y fornicador en el templo, segun tiene en
dido el que dice y que esto era en conformidad de la providen
cia que se havia que se sobre en el rã de la Rindencia
anterior, Contradice que el Cavallero Capitulax aguiar en co
formidad de la practica y costumbre de esta villa, lo que habia
se, arrendado su casa en el rã de D. nro empleo; sigue lo d.
sdo en la forma que era mandado, y se requiere por d. n.
y por el rã D. Antonio Melgarejo, teniendo presente el p. n.
tulo o Privilegio que en villa tiene para nombrar Alca